



Generando Energía con Responsabilidad Social



105

ACTA 001/2024

**ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.**

- EGASA -

DEL 26 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:00 horas del 26 de marzo de 2024, se reunió en el local de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., sito en Pasaje Ripacha N° 101, Chilina, Arequipa, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA, con la asistencia de su único accionista:

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE, titular de 472,213,402 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientas trece mil cuatrocientas dos) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto, que representan el 100% de las acciones en las que se divide el capital social, con un valor nominal de S/ 1,00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, y distribuidas de la siguiente manera:

- i) 394,992,061 (Trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y dos mil sesenta y no) acciones de la clase "A", que representan el 83.64693999% del capital social;
- ii) 77,221,339 (Setenta y siete millones doscientas veintiún mil trescientas treinta y nueve) acciones que conforman la clase "B", que representan el 16.35305959% del capital social; y
- iii) 2 (Dos) acciones de la Clase "C", que representa el 0.00000042% del capital social.

Debidamente representado por las siguientes personas:

- Luis Guillermo Salas Palacios, identificado con D.N.I. N° 29213240; Gerente General de EGASA, representando el 100% de las acciones de las clases "A" y "B" con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.
- Daniel Cervantes Montoya, identificado con D.N.I. N° 40889343; Jefe de la División Asesoría Legal de EGASA, representando el 100% de las acciones de las clases "C" con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.

Los representantes de FONAFE acreditaron su designación mediante Oficio N° 0184-2024-DE-FONAFE de fecha 25 de marzo de 2024, debidamente suscrito por el Director Ejecutivo (e) de FONAFE, documento que corre en los antecedentes de la presente sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27° del Estatuto Social y 129° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, actuaron como Presidente de la Junta el señor Daniel Cervantes Montoya, representante de FONAFE, y como Secretario el señor Luis Guillermo Salas Palacios, Gerente General de la Empresa.



Encontrándose presentes los representantes del accionista titular del 100% de las acciones con derecho a voto, es decir, las 472,213,402 (Cuatrocientas setenta y dos millones doscientas trece mil cuatrocientas dos) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, en las que se divide el Capital Social de la Empresa, cuya titularidad ejerce FONAFE, y aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propone tratar, conforme lo señalan los artículos 114° y 120° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas con carácter universal, para tratar los temas que conforman la agenda.

Se deja constancia que la presente Junta se celebra con el último capital social aprobado en Junta General de Accionistas del 27 de noviembre de 2023, el cual se encuentra en proceso de Inscripción, lo que se materializará en su oportunidad en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Acto seguido, se pasó a enumerar los temas de la agenda:

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2023.
3. Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.
4. Ratificación Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2023.
6. Ratificación de Dietas para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

A continuación, el Presidente pasó a tratar cada uno de los temas que conforma la agenda:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 114° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

De conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, corresponde al Directorio la formulación de los



Concepto	Contable	Tributaria
Resultado antes de Impuestos	191,585,221.44	191,585,221.44
(+) Participación Trabajadores		10,158,137.48
(+ -) Ajustes Tributarios		1,419,390.66
Resultado antes Pérdidas Compensables		203,162,749.58
Pérdidas Compensables		-
Resultado Neto Imponible		203,162,749.58
Impuesto a la Renta Corriente	(56,936,360.57)	(56,936,360.57)
Impuesto a la Renta Diferido	(168,477.09)	
Otros Ajustes Impuesto a la Renta periodos Ant.	745,195.70	
Resultado Neto del Ejercicio	135,225,579.48	
Resultado Acumulado 2022	127,531,946.03	
Movimientos en Cuenta de Res. Acum. 2023	(127,531,946.03)	
Resultado Acumulado 2023	135,225,579.48	
Reserva Legal	13,522,557.95	
Utilidad Distribuible	121,703,021.53	

5.2. Realizar la entrega de los dividendos del 100% de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio 2023 a favor de su accionista, en aplicación de lo dispuesto por la política de dividendos de la empresa.

6. **RATIFICACIÓN DIETA DE DIRECTORES**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

El numeral 3) del artículo 114° de la Ley General de Sociedades establece que la Junta Obligatoria Anual de Accionistas tiene por objeto, entre otros, elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución;

El artículo 18° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, establece bajo el rubro "Políticas de Dietas del Directorio", que por su participación en cada sesión de directorio, los directores perciben una dieta, cuyo monto fijo es determinado por la Junta General Obligatoria Anual en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal;

La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias, considera en su numeral 2.1.2. que la Gestión de los Directores y Directorios de las Empresas debe ceñirse a lo establecido en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE (en adelante El Libro Blanco);

El numeral 6.7.1 del Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE, establece que la Junta Obligatoria

12



Generando Energía con Responsabilidad Social



Anual de Accionistas, en el marco de lo establecido por el Directorio de FONAFE, dentro de una razonabilidad presupuestal, fija periódicamente el monto máximo de las dietas que perciben por asistencia a sesión los miembros del Directorio, de acuerdo a categorías;

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2015/009-FONAFE de fecha 27 de abril de 2015, se aprobaron las nuevas categorías y montos máximos de las Dietas (monto fijo) de los Directores de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

En Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, se aprobó el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA;

Asimismo, corresponde indicar que los Directores de la sociedad están sujetos, entre otros, a las prohibiciones detalladas en el Libro Blanco, incluyéndose dentro de éstas la de percibir de la empresa en la que participan, beneficios adicionales a los establecidos en los acuerdos, directivas o disposiciones de FONAFE, de conformidad al literal g) del numeral 6.10 del Libro Blanco: *Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores*;

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad- los siguientes acuerdos:

Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa, aprobadas por Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

Monto fijo por sesión:

- Presidente de Directorio: S/. 3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta 00/100 Soles).
- Miembros del Directorio: S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 Soles).

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de percibir de la empresa en la que participan, beneficios adicionales a los establecidos en los acuerdos, directivas o disposiciones de FONAFE, de conformidad con el literal g) del numeral 6.10 del Libro Blanco: *Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores* de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando que:

El numeral 2.1.1. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo será objeto de un informe anual aprobado por el Directorio de la Empresa, el cual será remitido a FONAFE hasta los doce días posteriores al último del mes de diciembre, y luego elevado a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los Estados Financieros auditados y la Memoria Anual. Asimismo, dispone que las empresas deben elaborar

te



Generando Energía con Responsabilidad Social



BICENTENARIO
PERÚ 2021



121

Habiendo concluido los asuntos a tratar y siendo las 11:20 horas, se levantó la sesión, luego de redactarse, leerse y aprobarse la presente acta, la misma que se suscribe en señal de conformidad por todos los asistentes.

Daniel Cervantes Montoya
Representante de FONAFE
Presidente de Junta

Luis Guillermo Salas Palacios
Gerente General
Secretario de Junta

